



ORDEN a fecha de firma electrónica, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la que se resuelve la convocatoria, para el año 2022, de las ayudas correspondientes actuaciones de promoción, dinamización, y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.

Vistas las peticiones presentadas para la obtención de las subvenciones destinadas a la realización de actuaciones de promoción y dinamización comercial, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio, convocadas en el año 2022 por el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, al amparo de la ORDEN ICD/332/2022, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2022, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización, y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” número 60, de 28 de marzo de 2022, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- ORDEN ICD/332/2022, de 15 de marzo, se convocaron ayudas correspondientes a actuaciones de promoción y dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio, al amparo de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por Orden ICD/833/2020, de 31 de agosto y por la Orden ICD/417/2021, de 21 de abril.

Segundo.- El apartado primero de la citada ORDEN ICD/332/2022, de 15 de marzo, establece que:

“1. Es objeto de esta Orden, de acuerdo con el artículo 2 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, modificada mediante Orden ICD/833/2020, de 31 de agosto y por la Orden ICD/417/2021, de 21 de abril, convocar para el año 2022 las subvenciones de actuaciones realizadas por entidades sin ánimo de lucro destinadas a las siguientes actividades:

- a) Promoción, dinamización y apoyo a la distribución comercial, dirigidas al fomento de las actividades comerciales minoristas y a la contratación del personal necesario para estas actividades.*



b) Fomento de las actividades de digitalización del pequeño comercio minorista y a la contratación del personal necesario para estas actividades.

2. Las subvenciones se regirán por esta convocatoria y por lo previsto en la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 152, de 8 de agosto, modificada mediante Orden ICD/833/2020, de 31 de agosto y por la Orden ICD/417/2021, de 21 de abril; en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y demás normativa estatal o autonómica aplicable a las subvenciones otorgadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.”

En el apartado segundo punto 1 de la orden de convocatoria, se establecen las actuaciones subvencionables, que se destinarán a financiar las siguientes actividades:

“1. Las actuaciones subvencionables se destinarán a financiar las siguientes actividades:

1.1. Actividades de promoción, dinamización y apoyo a la distribución comercial y contratación del personal necesario para estas actividades.

a) La promoción y publicidad de las actuaciones realizadas por entidades sin ánimo de lucro dirigidas al fomento de las actividades de dinamización comercial del comercio minorista.

b) El apoyo a medios logísticos de distribución comercial concertados por la asociación, para el servicio a sus asociados.

c) La contratación del personal necesario para llevar a cabo estas actividades, aunque no se haya solicitado subvención para la realización de las mismas. En concreto los perfiles de dinamizador o gerentes comerciales, que realicen las tareas de impulso y organización de las actividades de promoción y publicidad para el comercio minorista asociado, incluyendo la dinamización de páginas web u otras herramientas de comunicación, publicidad y promoción que la asociación de comerciantes disponga.

1.2. Digitalización del pequeño comercio minorista.

a) Actividades de digitalización del pequeño comercio minorista, tales como: actividades formativas, marketing digital, redes sociales y web, analítica de datos, ventas con comercio electrónico y en “market places”, o transformación digital, entre otras.

b) La contratación de un empleado, con independencia del número de trabajadores que pudieran ocupar el puesto, que preste servicio a las asociaciones en materia de digitalización,



nuevas tecnologías, redes sociales y gestión de productos en plataformas de comercio electrónico propias o ajenas, o en aquellas plataformas que tengan un sistema de fidelización personalizado para el consumidor, con generación de beneficios por compra realizada y análisis de resultado”

En el apartado cuarto de la mencionada orden, se detallan los gastos subvencionables:

“1.1. Actividades de promoción, dinamización y apoyo a la distribución comercial y contratación del personal necesario para estas actividades.

a) Respecto a la promoción y publicidad de las actividades de dinamización del sector comercial, los gastos que se deriven de los siguientes conceptos:

- Publicidad en radio, televisión, prensa, teléfono, SMS y aplicaciones para teléfonos móviles y smartphones, Internet, blogs y redes sociales u otros soportes.*
- Diseño, impresión, ejecución y distribución de carteles, folletos, revistas, boletines y videos relacionados con las campañas de promoción.*
- Realización de mercadillos u otras acciones de dinamización comercial en la vía urbana o en recintos específicos impulsados por la entidad en las que se establezca una participación dirigida a ciudadanos y consumidores. Entre otros gastos los elementos, dotaciones o servicios necesarios para el buen funcionamiento de la acción dinamizadora, tales como el alquiler de la infraestructura (carpas, stand, equipos de sonido, etc.), material que garantice la seguridad sanitaria del evento y los seguros de responsabilidad civil derivados de la actividad de dinamización.*
- Tiques en aparcamientos públicos dentro del casco urbano, ofrecidos por las asociaciones a los clientes.*
- Contratación de acciones de consultoría, no pudiendo superar los 1.500 euros, IVA incluido, por conferencia, charla o ponencia realizada, sin valor formativo reglado. Deberán ir dirigidas al sector del comercio minorista, en materias tales como herramientas y métodos de fidelización de clientes, merchandising, escaparatismo, o marketing relacional.*
- Formación, presencial o a distancia, relacionada con las buenas prácticas por parte de los empresarios de comercio y sus trabajadores en materia de manejo de EPIs y tareas de prevención de riesgos, higiene y limpieza en el establecimiento comercial para la prevención del COVID-19.*
- Estudios de hábitos de consumo.*



- Gastos de matrícula y alojamiento para un único Dinamizador o Gerente de la Asociación que asista, en la residencia universitaria o alternativa facilitada desde la Dirección General, en el Curso Universitario de verano organizado por la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía.

b) Respecto al apoyo a la distribución comercial, los gastos que se deriven de los siguientes conceptos:

- Apoyo al uso de medios logísticos para la distribución comercial de productos de los asociados. El gasto máximo subvencionable por asociación será de 7.000 euros.

El presupuesto máximo solicitado para actividades de promoción, dinamización y apoyo a la distribución comercial no podrá superar la cantidad de 50.000 euros. En el caso de las entidades no gremiales que sean representativas, como mínimo, en un ámbito provincial, el presupuesto máximo solicitado para promoción y publicidad y apoyo a la distribución comercial, no podrá superar la cantidad de 100.000.

c) Respecto a la contratación de dinamizadores o gerentes comerciales.

- Gastos que deriven de los siguientes conceptos: salario neto, pagas extraordinarias, pagos del IRPF y cuotas de la Seguridad Social, siempre y cuando dicha contratación sea superior a seis meses en contratos temporales, o 5 meses en contratos indefinidos, salvo que el cese de la relación laboral sea por causas exclusivamente imputables al trabajador y con independencia del número de trabajadores que pudieran ocupar el puesto.

La cuota de Seguridad Social a pagar generada durante el mes de septiembre de 2022, así como el ingreso a la Agencia Tributaria de las retenciones a cuenta de IRPF en la nómina, relativas al tercer trimestre de 2022, sólo podrán ser objeto de subvención en el caso de que sean abonados en el periodo de esta convocatoria. El importe máximo de solicitud será de 30.000 euros por persona contratada.

En los casos en los que se solicite ayuda para la contratación de más de un gerente o dinamizador personal, las entidades beneficiarias deberán ser representativas, como mínimo, en un ámbito provincial.

1.2. Proyectos para la digitalización del pequeño comercio.

a) Respecto a las actividades de digitalización del pequeño comercio minorista.



-Costes de consultoría dirigida a los comercios minoristas El gasto máximo subvencionable por asociación será de 10.000 euros.

-Contratación de acciones de consultoría, no pudiendo superar los 1.500 euros, IVA incluido, por conferencia, charla o ponencia realizada, sin valor formativo reglado. Deberán ir dirigidas a la digitalización del comercio minorista, tales como herramientas y métodos digitales para fidelización de clientes, estrategias para vender en redes sociales e Internet, análisis de datos y "big data", aspectos legales, protección de datos o ciberseguridad, entre otras.

- Gasto corriente derivado del alojamiento de páginas web, y de gestión de servicios en webs, apps y en general de los medios de comercio electrónico, así como de herramientas tecnológicas que fomenten o potencien la conectividad e información con clientes.

El presupuesto máximo solicitado para las acciones de digitalización y para la incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) al sector comercial, no podrá superar la cantidad de 40.000 euros.

b) Respecto a la contratación de personal que presten sus servicios a las asociaciones en materia de digitalización.

- La subvención se limitará a la contratación de un empleado, con independencia del número de trabajadores que pudieran ocupar el puesto. Incluirá, los gastos que se deriven de los siguientes conceptos: salario neto, pagas extraordinarias, pago del IRPF y cuotas de la Seguridad Social, siempre y cuando dicha contratación sea superior a seis meses en contratos temporales, o 5 meses en contratos indefinidos, salvo que el cese de la relación laboral sea por causas exclusivamente imputables al trabajador y con independencia del número de trabajadores que pudieran ocupar el puesto.

La cuota de Seguridad Social a pagar generada durante el mes de septiembre de 2022, así como el ingreso a la Agencia Tributaria de las retenciones a cuenta de IRPF en la nómina, relativas al tercer trimestre de 2022, sólo podrán ser objeto de subvención en el caso de que sean abonados en el periodo de esta convocatoria. El importe máximo de solicitud será de 30.000 euros por persona contratada.

2. El periodo de gasto de las actuaciones subvencionables indicadas en el apartado segundo, comprenderá desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022. Los justificantes de pago deberán estar comprendidos en el periodo entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022.



Tercero.- Al amparo de los apartados undécimo y duodécimo de la ORDEN ICD/332/2022, de 15 de marzo, y una vez concluida la fase de pre evaluación, las solicitudes de subvención han sido evaluadas por una comisión técnica de valoración que emitió informe de fecha 28 de junio de 2022, con el resultado de la misma.

Cuarto.- De conformidad con el mencionado informe del órgano de valoración, desde la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía, en su condición de órgano instructor, se ha formulado la propuesta de resolución definitiva, con fecha 30 de junio de 2022, sobre la concesión de las ayudas, habiéndose prescindido del trámite de audiencia por no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Vistos.- La ORDEN ICD/332/2022, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2022, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización, y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio; la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por Orden ICD/833/2020, de 31 de agosto y por la Orden ICD/417/2021, de 21 de abril; el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; el Decreto 18/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público y demás disposiciones de aplicación y atendiendo a los siguientes



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La ORDEN ICD/332/2022, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2022, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización, y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio, al amparo de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por Orden ICD/833/2020, de 31 de agosto y por la Orden ICD/417/2021, de 21 de abril.

En el apartado tercero de la ORDEN ICD/332/2022, de 15 de marzo, se establecen los beneficiarios de las ayudas:

“1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones de esta línea de ayudas las entidades sin ánimo de lucro, tales como asociaciones, instituciones u otros organismos intermedios, que promuevan actuaciones objeto de subvención, y que sean seleccionadas conforme a los criterios de valoración aplicables en cada uno de ellos, según el epígrafe en que se desarrollan.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario las entidades que se encuentren incurso en alguna de las causas de prohibición previstas en la normativa aplicable en materia de subvenciones, y que sean de aplicación a los sujetos definidos en el punto anterior como beneficiarios.

3. No podrán obtener la condición de beneficiario quienes no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda del Estado como con la de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y frente a la Seguridad Social, así como quienes tengan alguna deuda pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Aragón.”

Asimismo, en el apartado segundo, punto 1, de la orden de convocatoria, se definen las actuaciones subvencionables. El apartado cuarto detalla los gastos subvencionables y en el punto 2, se determina respecto a los mismos que *“El periodo de gasto de las actuaciones subvencionables indicadas en el apartado segundo, comprenderá desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022. Los justificantes de pago deberán estar comprendidos en el periodo entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022”*.



Segundo.- El apartado quinto de la orden de convocatoria prescribe en su punto 1, que el otorgamiento de las ayudas se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación. También determina en su punto 2, que “la concesión de las subvenciones estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes” y en el apartado sexto de la citada orden, se establece la dotación presupuestaria total prevista para esta convocatoria de ayuda.

Tercero.- Las reglas expuestas -concurrencia competitiva y límite presupuestario fundamentan que para adquirir la condición de beneficiario sea necesario cumplir tanto los requisitos básicos referidos en el apartado tercero de la orden de convocatoria, como el hecho de ser seleccionados por la comisión técnica de valoración que, de acuerdo con el apartado duodécimo de la Orden de convocatoria, es el órgano competente para llevar a cabo la evaluación de los proyectos. El resultado de la puntuación tras la valoración de los expedientes, se refleja en el Anexo de puntuación emitido por la comisión técnica de valoración.

Cuarto.- Instruido el procedimiento, y en virtud del apartado decimotercero de la Orden de convocatoria, en el que se indica que las solicitudes de ayuda se resolverán por el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, y del artículo 8 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, procede dictar esta Orden de conformidad con el informe de fecha 30 de junio de 2021 de la comisión técnica de valoración y de acuerdo a la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, de la misma fecha.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Conceder las subvenciones para la obtención de las ayudas correspondientes a la línea de ayudas destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de promoción, dinamización, y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio, a los beneficiarios que se indican en el Anexo de subvenciones concedidas y por los importes fijados en dicho Anexo.

La cuantía total propuesta para esta convocatoria es de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.572.670,31 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria G/19030/6221/480437/91002 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.



Segundo.- El apartado decimocuarto de la ORDEN ICD/332/2022, de 15 de marzo, establece que:

“El beneficiario de la subvención deberá manifestar, en su caso, la renuncia de la subvención en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la orden de concesión. En caso contrario, se entenderá que acepta todas y cada una de las condiciones expresadas en esta convocatoria y en el acto de concesión de la ayuda.”

Tercero.- El pago de la subvención se efectuará tal y como queda establecido en el apartado decimoséptimo de la citada orden de convocatoria:

“1. El pago total de la subvención se efectuará cuando se haya acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada y se haya justificado la realización del proyecto subvencionado y el gasto realizado.

2. Para poder proceder al pago de la subvención, los beneficiarios deberán estar al corriente de las obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda del Estado como con la de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y con la Seguridad Social, así como no tener deuda alguna pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Para la acreditación de dicho requisito de pago, se estará a lo dispuesto en el apartado tercero punto 3 de esta convocatoria.

4. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado en el periodo subvencionable señalado en el apartado cuarto.

5. La no justificación en plazo o de forma indebida supondrá, respecto de las cantidades no justificadas en tiempo o forma, la pérdida de eficacia del compromiso de subvención asumido con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, abonándose solamente la cantidad que corresponda según la justificación presentada en tiempo y forma, siempre que la actuación subvencionada se hubiera ejecutado y se supere la cuantía mínima establecida, si existiese. En caso contrario se procederá a la revocación del acto de concesión válidamente adoptado, con la consiguiente pérdida del derecho al cobro de la subvención.”

Cuarto.- El apartado decimoquinto de la orden de convocatoria establece las obligaciones del beneficiario de la ayuda:

“Serán obligaciones de los beneficiarios, sin perjuicio de las que la orden de concesión pueda establecer, las siguientes:



a) Cumplir la finalidad para la que se concede la ayuda y destinar la cuantía aportada por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a los fines propios de cada una de las actuaciones que fundamentó la concesión de la subvención. En el caso de bienes inventariables, el beneficiario deberá destinar dichos bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención por un periodo de tiempo que no puede ser inferior a cinco años en el caso de bienes inscribibles en un registro público ni dos años para el resto de bienes.

b) Comunicar al Departamento competente, por escrito o de forma fehaciente, la obtención de cualquier tipo de subvención o aportación económica de otros organismos o instituciones públicas o privadas para la misma finalidad, inmediatamente si ya estuviesen reconocidas, o en el plazo máximo de diez días desde la constancia fehaciente de su concesión. Asimismo, deberán comunicar cualquier circunstancia que provoque una modificación en los términos de la actuación subvencionada, que afecte a su realización material o en el tiempo, en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación.

c) Justificar ante el órgano concedente la realización de la actuación subvencionada y de las condiciones, en su caso, impuestas con motivo de la concesión.

d) Se deberá comunicar al órgano concedente cualquier circunstancia que provoque una modificación en los términos de la actuación subvencionada, en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación.

e) Facilitar a la Administración de la Comunidad Autónoma cuanta información precise para entender cumplida la obligación de justificación de la subvención.

f) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudieran realizar la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

u otros órganos de control competentes.

g) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, en los términos previstos en el apartado decimoséptimo.

h) Conservar los documentos justificativos en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.

i) Adoptar, de acuerdo con las normas aprobadas por el Gobierno de Aragón, las medidas para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación en los medios materiales que se utilicen para la difusión de la actuación subvencionada.



El beneficiario hará constar en cuantas acciones de difusión o divulgación realice de las actividades objeto de subvención que éstas se hacen, o son susceptibles, de colaboración con el Gobierno de Aragón, Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Respecto a la publicidad relativa al carácter público de la financiación del objeto de la subvención, cuando el beneficiario deba hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón, deberá solicitar con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

Igualmente, si de la concesión de la subvención se derivan para el beneficiario la realización de actividades de promoción y publicidad en las que figure el identificador corporativo del Gobierno de Aragón o cualquiera de sus variantes; la creatividad y el plan de medios de dichas actividades deberá ser objeto de solicitud con carácter previo a cualquier actuación, del preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, con objeto de su revisión y comprobación del cumplimiento de los objetivos de comunicación y de la adecuada distribución entre los diferentes medios y soportes.

Cumplir con las obligaciones de información y publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, y suministrar al Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, toda la información necesaria en relación a la concesión de la subvención para que esta pueda cumplir a su vez con sus obligaciones de transparencia, conforme a lo exigido en la legislación sobre transparencia y subvenciones.

j) Devolver el importe de la subvención recibida, si la actuación no se realiza de acuerdo con lo previsto o cuando se produzca una modificación sustancial de los fines en razón de los cuales fue concedida, siendo, en su caso, proporcional la devolución a la reducción o modificación efectuada, con los correspondientes intereses de demora a que se refiere el artículo 40. 1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

k) Los beneficiarios de las subvenciones relativas a la contratación de personal, deberán velar porque la persona contratada desarrolle en la mayor parte de su jornada las funciones de dinamizador, gerente o técnico de digitalización comercial para las que fue contratado.

l) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos previstos en la normativa aplicable.



m) Cumplir con las obligaciones dispuestas en la Disposición Adicional segunda de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.

n) Cumplir con la legislación medioambiental, de transparencia, de no haber sido sancionado en materia laboral, de igualdad entre hombres y mujeres, de derechos de las personas LGTBI, de memoria democrática, de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo u otras análogas de cumplimiento normativo.

o) Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, en la normativa estatal o autonómica aplicable y en la presente convocatoria o acto de concesión.

La orden de convocatoria en el apartado decimoctavo determina el control y seguimiento de las ayudas, y en el punto 2 establece que, tras su comprobación, cuando se verifique el incumplimiento de las condiciones y obligaciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en la convocatoria o en esta resolución de concesión, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como la exigencia de los intereses correspondientes regulado en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la orden de concesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Firmado electrónicamente

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Arturo Aliaga López



ANEXO PUNTUACIÓN

Expediente	NIF	Nombre	GRADO DE EJECUCIÓN	PROMOCIÓN Fomento del asociacionismo y calidad emp	PROMOCIÓN Grado de innovación	PROMOCIÓN Calidad y viabilidad técnica	DIGITALIZACIÓN Comercio electrónico	DIGITALIZACIÓN Innovación	DIGITALIZACIÓN Calidad y viabilidad técnica	TOTAL PUNTOS
T22-ASO-0007	G44221349	ASOCIACION CALANDINA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS	2	6	4	7	2	2	2	25
T22-ASO-0015	G44100907	ASOCIACION DE COMERCIANTES DE CENTRO HISTORICO	2	6	4	7	2	2	2	25
Z22-ASO-0002	G50162957	ASOCIACION DE DETALLISTAS DEL MERCADO CENTRAL DE LANUZA DE ZARAGOZA	2	5	4	8	2	2	2	25
H22-ASO-0003	G22164362	ASOC ARAGONESA COMERCIO Y SERVICIOS BINEFAR Y LITERA	2	6	2	7	2	2	2	23
H22-ASO-0010	G22317572	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA JACETANIA	1	5	4	7	2	2	2	23
H22-ASO-0011	G22157648	ASOC DE MPRESARIO DE COMERCIO DE HUESCA	1	6	4	6	2	2	2	23
H22-ASO-0013	G22008833	CONFEDERACION EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA	2	6	2	7	2	2	2	23
Z22-ASO-0007	G50111913	FEDERACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIOS Y SERVICIOS DE ZARAGOZA Y PROVINCIA (ECOS)	2	6	2	7	1	2	2	22
Z22-ASO-0005	G99005324	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE GALERIAS DE ALIMENTACION Y MERCADOS DETQALLISTAS DE ZARAGOZA ZAMAS	2	6	4	7	0	0,5	2	21,5
T22-ASO-0002	G44141927	ASOC. PROF. DE EMPRESARIOS DE COMERCIO	2	5	4	6	0	2	2	21
Z22-ASO-0017	G99535932	ASOCIACION AGRUPACION EMPRESARIAL ZARAGOZA CENTRO	1	5	2	7	2	2	2	21
Z22-ASO-0021	G50379452	ASOC DE EMPRESARIOS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LAS CINCO VILLAS	0	4	4	7	2	2	2	21
T22-ASO-0016	G44154862	CONFEDERACION DE EMPRESAS PEQUEÑA Y MEDIANA	2	5	2	7,5	0	2	2	20,5
H22-ASO-0009	G22050249	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE BARBASTRO	1	6	2	5	1	2	2	19
T22-ASO-0014	G44252716	ASOCIACION COMERCIANTES EMPRESARIOS Y SERVICIOS DE TERUEL	1	4,5	3,5	5	2	1,5	1,5	19



ANEXO PUNTUACIÓN

Expediente	NIF	Nombre	GRADO DE EJECUCIÓN	PROMOCIÓN Fomento del asociacionismo y calidad emp	PROMOCIÓN Grado de innovación	PROMOCIÓN Calidad y viabilidad técnica	DIGITALIZACIÓN Comercio electrónico	DIGITALIZACIÓN Innovación	DIGITALIZACIÓN Calidad y viabilidad técnica	TOTAL PUNTOS
H22-ASO-0012	G22254015	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL INTERSECTORIAL BAJO/BAIX CINCA	2	5	2	6	0,5	2	1	18,5
Z22-ASO-0003	G50076447	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE CASPE	2	6	2	5,5	0	2	1	18,5
H22-ASO-0006	G22314694	ASOCIACION MONEGROS EMPRESARIAL	2	5	1,5	4	2	2	1,5	18
T22-ASO-0017	G44006542	ASOCIACION INTEREMPRESARIAL PROVINCIAL DE COMERCIO DE TERUEL	2	5	1,5	7	0	1,5	1	18
H22-ASO-0007	G22240055	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE FRAGA Y COMARCA	2	4,5	2	4	2	2	1	17,5
H22-ASO-0008	G22047039	ASOCIACION DE EMPRESARIOS PIRINEOS ALTO GALLEGO	2	4	1,5	6	0	2	2	17,5
T22-ASO-0005	G44171544	ASOC. EMPRESARIAL DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS Y DEL BAJO MARTÍN	1	6	2	5,5	0	2	1	17,5
T22-ASO-0008	G44178630	ASOCIACION COMARCAL EMPRESARIOS CUENCAS MINERAS	2	5	2	6	0	2	0,5	17,5
T22-ASO-0001	G44252492	ASOC. COMERCIAL DE TIENDAS	2	3	2	6	0	2	2	17
T22-ASO-0011	G44157154	ASOC. EMPRESARIOS COMARCA DEL MEZQUÍN	2	4	2	4	2	2	1	17
Z22-ASO-0022	G50779461	ASOCIACION DE COMERCIANTES DE FUENTES DE EBRO	2	4,5	2	4	0	2	2	16,5
Z22-ASO-0009	G99464059	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DE FAYÓN	2	3	2	6	0	1,5	1,5	16
T22-ASO-0004	G44123537	ASOC PROFESIONAL DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS	2	3,5	2	5	0	2	1	15,5
T22-ASO-0009	G44239077	ASOCIACION TURISTICA GUDAR JAVALAMBRE	2	5	2	4	0	0,5	2	15,5
Z22-ASO-0008	G50458884	ASOCIACIÓN DE COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA DE TARAZONA	1	4,5	2	6	0	1	1	15,5
H22-ASO-0005	G22102016	ASOC EMPRESARIAL TURISTICA DE SOBRARBE	2	2	1	4	2	2	1,5	14,5
Z22-ASO-0001	G50300748	ASOC DE COMERC MUEBLES DE ZARAGOZA Y ARA	2	4	2	5	0	0,5	1	14,5



ANEXO PUNTUACIÓN

Expediente	NIF	Nombre	GRADO DE EJECUCIÓN	PROMOCIÓN Fomento del asociacionismo y calidad emp	PROMOCIÓN Grado de innovación	PROMOCIÓN Calidad y viabilidad técnica	DIGITALIZACIÓN Comercio electrónico	DIGITALIZACIÓN Innovación	DIGITALIZACIÓN Calidad y viabilidad técnica	TOTAL PUNTOS
T22-ASO-0012	G44154003	ASOC DE EMPRESARIOS TURISTICOS SIERRA DE ALBARRACIN	1	3	2	4	2	0,5	1	13,5
T22-ASO-0013	G44163848	ASOCIACION EMPRESARIOS POLIGONO LA PAZ DE TERUEL	2	3	1	5	0	1	1	13
Z22-ASO-0033	G50153113	ASOC. COMERCIAL SAN GIL DE ZARAGOZA	1	5	1	5	0	0	1	13
T22-ASO-0010	G44182301	ASOCIACION DE EMPRESARIOS COMARCA DEL MATARRAÑA	2	4,5	1	3	0	0,5	1	12
Z22-ASO-0034	G50914993	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE LAS CINCO VILLAS	2	4	1	4	0	0	1	12
Z22-ASO-0004	G50580026	ASOC DE COMERCIANTES BORGIA DE BORJA	0	4	1,5	5	0	0,5	0,5	11,5
Z22-ASO-0012	G99522195	FEDERACION CONSEJO DE COMERCIO DE CEPYME ZARAGOZA	0	4	0,5	4	0	2	1	11,5
H22-ASO-0014	G22171136	ASOCIACION INTERSECTORIAL DE EMPRESARIOS, COMERCIO Y SERVICIOS DE MONZON Y COMARCA	0	3	1,5	4	0	1	1	10,5
T22-ASO-0003	G44142248	ASOCIACION TURISMO BAJO ARAGON	2	2	2,5	3	0	0,5	0,5	10,5
T22-ASO-0006	G44146074	ASOCIACION DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CALAMOCHA	0	4	1	4	0	0,5	1	10,5
Z22-ASO-0016	G50137991	AGRUPACION DE COMERCIANTES CALLE DELICIAS Y ADYACENTES	2	3	1	3	0	0,5	1	10,5
Z22-ASO-0018	G50098359	ASOC DE COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL INDEPENDENCIA	2	3	1,5	3,5	0	0	0	10
H22-ASO-0004	G22147698	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE RIBAGORZA	2	1,5	1,5	3,5	0	0	1	9,5
Z22-ASO-0006	G50201516	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ELECTRODOMÉSTICOS DE ARAGON	2	4	1	1	0	0,5	0,5	9
Z22-ASO-0010	G50472489	ASOCIACION DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TAUSTE	2	3,5	1	2	0	0	0,5	9
Z22-ASO-0015	G50708247	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE ARAGON(CEMCA)	2	5	1	1	0	0	0	9



ANEXO PUNTUACIÓN

Expediente	NIF	Nombre	GRADO DE EJECUCIÓN	PROMOCIÓN Fomento del asociacionismo y calidad emp	PROMOCIÓN Grado de innovación	PROMOCIÓN Calidad y viabilidad técnica	DIGITALIZACIÓN Comercio electrónico	DIGITALIZACIÓN Innovación	DIGITALIZACIÓN Calidad y viabilidad técnica	TOTAL PUNTOS
Z22-ASO-0036	G99453011	ASOCIACION DE COMERCIANTES SAN JOSE BARRIO COMERCIAL	0	4	1	1,5	0	2	0,5	9
H22-ASO-0001	G22139497	ASOCIACION TURISTICA EMPRESARIAL VALLE DE BENASQUE	1	3	1	2	0	0	1	8
Z22-ASO-0020	G50426808	ASOCIACION COMERCIAL SECTOR FERNANDO EL CATOLICO	2	2,5	0,5	2	0	0	1	8
Z22-ASO-0013	G50159532	ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE LIBRERIAS DE ZARAGOZA	0	3	0,5	2	1	0	1	7,5
Z22-ASO-0011	G50864230	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL SECTOR COMERCIAL ARRABAL	0	3,5	1	2	0	0	0,5	7
Z22-ASO-0031	G50159557	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE CALATAYUD Y COMARCA	1	3	1	2	0	0	0	7
Z22-ASO-0014	G99475378	ASOC DE COMERCIANTES YO COMPRO EN LAS FUENTES Y ALREDEDORES	0	2,5	1	2	0	0	1	6,5
H22-ASO-0002	G22373146	ASOC EMPRESARIAL ZONA ZERO	0	1,5	0,5	4	0	0	0	6
Z22-ASO-0025	G50732056	ASOCIACION COMERCIAL ZONA CENTRO DE ZARAGOZA	2	2	0,5	1	0	0	0,5	6
Z22-ASO-0028	G50472497	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ZUERA	0	3	1	1	0	0	1	6
Z22-ASO-0029	G50561471	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL SECTOR COMERCIAL LA ALMOZARA	0	3	1	1	0	0	1	6
Z22-ASO-0024	G50161066	Gremio Provincial de carniceros y charcuteros	0	3	1	1	0	0	0,5	5,5
Z22-ASO-0035	G99039331	ASOC CULTURAL AMIGOS DE AQUITANIA Y ESSEX	0	2,5	1	1,5	0	0	0	5
H22-ASO-0015	G22395792	ASOC TURISTICA DE LOS MUNICIPIOS DE MONTANUY Y BONANSA	0	2	1	1	0	0	0,5	4,5
Z22-ASO-0023	G50332071	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL SECTOR ALFONSO	0	3	0,5	1	0	0	0	4,5
Z22-ASO-0027	G50665298	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE MUEBLES DE COCINA Y BAÑO DE ARAGON	0	2,5	1	1	0	0	0	4,5



ANEXO PUNTUACIÓN

Expediente	NIF	Nombre	GRADO DE EJECUCIÓN	PROMOCIÓN Fomento del asociacionismo y calidad emp	PROMOCIÓN Grado de innovación	PROMOCIÓN Calidad y viabilidad técnica	DIGITALIZACIÓN Comercio electrónico	DIGITALIZACIÓN Innovación	DIGITALIZACIÓN Calidad y viabilidad técnica	TOTAL PUNTOS
Z22-ASO-0019	G01671494	ASOCIACION DE COMERCIANTES LA JOTA Y ALREDEDORES	0	2	1	1	0	0	0	4
Z22-ASO-0030	G50999572	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA COMARCA DEL ARANDA	0	2,5	0,5	0,5	0	0	0	3,5
Z22-ASO-0026	G50196310	Asociacion de Empresarios El Tubo de Zaragoza	0	1	0,5	1	0	0	0,5	3
Z22-ASO-0032	G10602852	ASOCIACION SALAMERO VIBRA	0	1	0,5	0,5	0	0	0,5	2,5



ANEXO SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Nº EXPEDIENTE: H22-ASO-0001

Puntuación total: 8,00

NIF: G22139497

SOLICITANTE: ASOCIACION TURISTICA EMPRESARIAL VALLE DE BENASQUE

TÍTULO: Proyectos de dinamización comercial 2022

Promoción y publicidad	Aprobado:	5.048,45 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	2.322,29 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	12.704,87 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	5.844,24 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	27,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	1.100,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	506,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	8.672,53 €

OBSERVACIONES:

El importe evaluado se ajusta al importe realmente presentado, según la excel aportada, En la contratación de primer gerente se excluye el importe de la nómina de septiembre 2021, que fue abonada ese mismo mes, según establece el punto 2 del apartado cuarto de la Orden ICD/332/2022, de 15 de marzo, por la que se convocan ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.



Nº EXPEDIENTE: H22-ASO-0002 Puntuación total: 6,00
NIF: G22373146 SOLICITANTE: ASOC EMPRESARIAL ZONA ZERO
TÍTULO: Zona Zero y sus socios

Promoción y publicidad	Aprobado:	340,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	115,60 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	23,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	4.000,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	1.360,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	23.435,70 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	7.968,14 €
					Total Subvención:	9.443,74 €

OBSERVACIONES:

El importe evaluado se ajusta al importe realmente presentado, según la excel aportada. En la contratación de empleado de digitalización aportan nueva excel incrementando la cantidad, dado que los anteriores importes habían olvidado incluir algún concepto. Se excluye el importe de la nómina de septiembre 2021, al haber sido abonada ese mismo mes, según establece el punto 2 del apartado cuarto de la Orden ICD/332/2022, de 15 de marzo, por la que se convocan ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio,

Nº EXPEDIENTE: H22-ASO-0003 Puntuación total: 23,00
NIF: G22164362 SOLICITANTE: ASOC ARAGONESA COMERCIO Y SERVICIOS BINEFAR Y LITERA
TÍTULO: Ayudas promoción, dinamización, digitalización Asociación Comercio Blnéfar y Litera

Promoción y publicidad	Aprobado:	10.999,04 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	7.699,33 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	27.167,78 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	19.017,45 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	35,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	1.912,20 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	1.338,54 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	1.046,32 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	732,42 €
					Total Subvención:	28.787,74 €

OBSERVACIONES:

Se ajusta el importe evaluado al realmente presentado según factura .La Asociación tiene exención de IVA.



Nº EXPEDIENTE: H22-ASO-0004

Puntuación total: 9,50

NIF: G22147698

SOLICITANTE: ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE RIBAGORZA

TÍTULO: PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN RIBAGORZA 2022

Promoción y publicidad	Aprobado:	6.938,08 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	3.191,52 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	30.000,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	13.800,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	27,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	1.978,02 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	909,89 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	17.901,41 €

OBSERVACIONES:

El importe evaluado se ajusta al importe realmente presentado, según la excel aportada. Se prorratea el presupuesto al periodo subvencionable, establecido en el punto 2 del apartado cuarto de la Orden ICD/332/2022, de 15 de marzo, por la que se convocan ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio. En la línea de primer gerente se limita a 30.000 euros, tal y como se establece en el punto 1.1 c) de dicha Orden.



Nº EXPEDIENTE: H22-ASO-0005

Puntuación total: 14,50

NIF: G22102016

SOLICITANTE: ASOC EMPRESARIAL TURISTICA DE SOBRARBE

TÍTULO: ACCIONES DE PROMOCION, DINAMIZACION Y DIGITALIZACION DEL COMERCIO EN SOBRARBE

Promoción y publicidad	Aprobado:	4.915,46 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	2.850,97 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	27.248,54 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	15.804,15 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	6.395,33 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	3.709,29 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	11.989,74 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	6.954,05 €
					Total Subvención:	29.318,46 €

OBSERVACIONES:

El importe evaluado se ajusta al importe realmente presentado, según la excel aportada. Se pasa el curso de prevención Covid a la línea de promoción y publicidad, al tratarse de un concepto subvencionable en esta línea, según lo establecido en el punto 1.1 a) del apartado cuarto de la Orden ICD/332/2022, de 15 de marzo, por la que se convocan ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio. En la línea de digitalización se excluye el gasto corriente de estructura de la entidad, al tratarse de un concepto no subvencionable, tal y como establece el punto 3 del apartado cuarto de dicha Orden.



Nº EXPEDIENTE: H22-ASO-0006

Puntuación total: 18,00

NIF: G22314694

SOLICITANTE: ASOCIACION MONEGROS EMPRESARIAL

TÍTULO: AYUDA ACTUACION PROMOCION, DINAMIZACION Y DIGITALIZACION COMERCIO

Promoción y publicidad	Aprobado:	13.117,88 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	7.608,37 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	13.295,95 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	7.711,65 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	820,41 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	475,84 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	15.795,86 €

OBSERVACIONES:

En la línea de actividades de digitalización y TIC, se excluye conceptos de inversión, al no ser un concepto subvencionable de los establecido en el punto 1.2. a) del apartado cuarto de la Orden ICD/332/2022, de 15 de marzo, por la que se convocan ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista. Se prorratea el presupuesto al periodo subvencionable, establecido en el punto 2 del apartado cuarto de dicha Orden. En la línea del gerente se elimina kilometraje y la compensación IT por AT según Punto 3 apartado 4. En la línea de digitalización se excluye el gasto corriente de estructura de la entidad, al tratarse de un concepto no subvencionable, tal y como establece el punto 3 del apartado cuarto de dicha Orden.



Nº EXPEDIENTE: H22-ASO-0007

Puntuación total: 17,50

NIF: G22240055

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE FRAGA Y COMARCA

TÍTULO: Ayudas promoción y dinamización 2022

Promoción y publicidad	Aprobado:	19.019,81 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	11.031,49 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	7.215,50 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	4.184,99 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	16.936,69 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	9.823,28 €
					Total Subvención:	25.039,76 €

OBSERVACIONES:

Se pasan facturas que estaban incluidas en Promoción a la línea de digitalización al tratarse de un concepto subvencionable en esta línea, según lo establecido en el punto 1.2 a) del apartado cuarto de la Orden ICD/332/2022, de 15 de marzo, por la que se convocan ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista. Se excluyen facturas por importe inferior a 50€ según lo establecido en el punto 7 del apartado decimosexto de dicha Orden. El importe evaluado del empleado TIC se limita al importe realmente presentado.



Nº EXPEDIENTE: H22-ASO-0008

Puntuación total: 17,50

NIF: G22047039

SOLICITANTE: ASOCIACION DE EMPRESARIOS PIRINEOS ALTO GALLEGO

TÍTULO: AEPAG 2022: "Promoción y digitalización del pequeño comercio de la Comarca del Alto Gállego"

Promoción y publicidad	Aprobado:	7.160,29 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	4.152,97 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	22.730,55 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	13.183,72 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	450,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	261,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	14.783,68 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	8.574,53 €
					Total Subvención:	26.172,22 €

OBSERVACIONES:

Se incluye el importe de la Universidad de Verano de Teruel en la línea de promoción y publicidad, al tratarse de un concepto subvencionable en esta línea, según lo establecido en el punto 1.1 a) del apartado cuarto de la Orden ICD/332/2022, de 15 de marzo, por la que se convocan ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista. Algunas de las facturas y presupuestos anuales se contabilizan para 9 meses, según el período subvencionable establecido en el punto 2, apartado cuarto de la Orden citada. En la línea del primer gerente se excluyen las compensaciones AT, así como gastos de locomoción, y en la línea del empleado de digitalización se excluyen los gastos de locomoción y vacaciones, según se indica en el punto 3, del apartado cuarto de dicha Orden.

Nº EXPEDIENTE: H22-ASO-0009

Puntuación total: 19,00

NIF: G22050249

SOLICITANTE: ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE BARBASTRO

TÍTULO: PROMOCION Y PUBLICIDAD, DINAMIZACIÓN, DIGITALIZACION Y TIC

Promoción y publicidad	Aprobado:	45.570,60 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	31.899,42 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	30.000,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	21.000,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	35,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	2.165,50 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	1.515,85 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	15.447,18 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	10.813,03 €
					Total Subvención:	65.228,30 €

OBSERVACIONES:

El importe de una de la facturas de la línea de digitalización es superior al límite de 1500 € Iva incluido establecido en el punto 1.2 a) apartado cuarto de la Orden ICD/332/2022, de 15 de marzo, por la que se convocan ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista,



Nº EXPEDIENTE: H22-ASO-0010

Puntuación total: 23,00

NIF: G22317572

SOLICITANTE: ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA JACETANIA

TÍTULO: ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE LA JACETANIA 2021-2022

Promoción y publicidad	Aprobado:	30.233,77 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	21.163,64 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	7.000,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	4.900,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	30.000,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	21.000,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	35,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	1.810,34 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	1.267,24 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	7.818,87 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	5.473,21 €
					Total Subvención:	53.804,09 €

OBSERVACIONES:

Se incluye el importe de la Universidad de Verano de Teruel en la línea de promoción y publicidad, al tratarse de un concepto subvencionable en esta línea, según lo establecido en el punto 1.1 a) del apartado cuarto de la Orden ICD/332/2022, de 15 de marzo, por la que se convocan ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, Se minorará 0,01€ el importe realmente presentado de uno de los presupuestos. La contratación del primer gerente se limita a 30.000 euros según Punto 1.1 c) del apartado cuarto de la citada Orden.

Nº EXPEDIENTE: H22-ASO-0011

Puntuación total: 23,00

NIF: G22157648

SOLICITANTE: ASOC DE MPRESARIO DE COMERCIO DE HUESCA

TÍTULO: proyecto de dinamización 2022

Promoción y publicidad	Aprobado:	23.629,83 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	16.540,88 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	7.000,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	4.900,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	30.000,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	21.000,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	35,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	1.847,92 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	1.293,54 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	9.807,97 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	6.865,58 €
					Total Subvención:	50.600,00 €

OBSERVACIONES:

En las líneas de Promoción y publicidad y de digitalización se prorratan los conceptos de Seguro de Responsabilidad Civil y de la cuota anual al periodo subvencionable, establecido en el punto 2 del apartado cuarto de la Orden ICD/332/2022, de 15 de marzo, por la que se convocan ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio. La contratación del primer gerente se limita a 30.000 euros y el apoyo a la distribución comercial se limita a 7.000 euros, tal y como se establece en el punto 1.1 b) y c) del apartado cuarto de dicha Orden.



Nº EXPEDIENTE: H22-ASO-0012

Puntuación total: 18,50

NIF: G22254015

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN EMPRESARIAL INTERSECTORIAL BAJO/BAIX CINCA

TÍTULO: Ayudas Promoción y Dinamización 2022

Promoción y publicidad	Aprobado:	19.655,71 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	13.759,00 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	30.000,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	21.000,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	35,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	2.298,02 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	1.608,61 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	36.367,61 €

OBSERVACIONES:

El importe evaluado se ajusta al importe realmente presentado, según la excel aportada. En la línea de primer gerente se limita a 30.000 euros, tal y como se establece en el punto 1.1 c) de Orden ICD/332/2022, de 15 de marzo, por la que se convocan ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.



Nº EXPEDIENTE: H22-ASO-0013

Puntuación total: 23,00

NIF: G22008833

SOLICITANTE: CONFEDERACION EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA

TÍTULO: DINAMIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN PROVINCIAL ALTOARAGONESA 2022

Promoción y publicidad	Aprobado:	11.592,87 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	8.115,01 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	28.972,04 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	20.280,43 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	29.919,09 €	Porcentaje:	35,00%	Subvención:	10.471,68 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	13.095,13 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	9.166,59 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	24.683,38 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	17.278,37 €
					Total Subvención:	65.312,08 €

OBSERVACIONES:

Se pasan diversas facturas a la línea de Digitalización, al tratarse de conceptos subvencionables en esa línea, según punto 1.2. a) apartado cuarto de la Orden ICD/332/2022, de 15 de marzo, por la que se convocan ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio. Se contabiliza solamente el importe de matrícula y alojamiento en la Universidad de Verano de un único Gerente, punto 1,1a) apdo. cuarto de la citada Orden. En las nóminas del primer gerente, segundo gerente y empleado de digitalización, se excluyen los importes de seguros, productividad y horas extras, al tratarse de gastos no subvencionables, según establece el punto 3, apartado cuarto, de la citada Orden. En la línea de digitalización se elimina factura por tratarse de una inversión, tal y como establece el punto 3 del apartado cuarto de dicha Orden. La Asociación tiene una exención del IVA del 52%.



Nº EXPEDIENTE: H22-ASO-0014

Puntuación total: 10,50

NIF: G22171136

SOLICITANTE: ASOCIACION INTERSECTORIAL DE EMPRESARIOS, COMERCIO Y SERVICIOS DE MONZON Y COMARCA

TÍTULO: Ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización de comercio minori

Promoción y publicidad	Aprobado:	49.223,03 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	22.642,59 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	29.193,24 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	13.428,89 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	27,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	14.064,50 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	6.469,67 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	42.541,15 €

OBSERVACIONES:

Diversas facturas se pasan a la línea de Digitalización, al tratarse de un concepto subvencionable en esta línea, según lo establecido en el punto 1,2,a) del apartado cuarto, de la Orden ICD/332/2022, de 15 de marzo, por la que se convocan ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio. En la línea de digitalización se excluye uno de los presupuestos por ser un gasto no incluido en el punto 1,2 a) del apartado cuarto de la citada Orden, al tratarse de una inversión de la entidad.

Nº EXPEDIENTE: H22-ASO-0015

Puntuación total: 4,50

NIF: G22395792

SOLICITANTE: ASOC TURISTICA DE LOS MUNICIPIOS DE MONTANUY Y BONANSA

TÍTULO: Promoción y dinamización comercio

Promoción y publicidad	Aprobado:	1.681,66 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	571,76 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	508,20 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	355,74 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	23,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	927,50 €

OBSERVACIONES:

El importe evaluado se ajusta al importe realmente presentado, según la excel aportada,



Nº EXPEDIENTE: T22-ASO-0001

Puntuación total: 17,00

NIF: G44252492

SOLICITANTE: ASOC. COMERCIAL DE TIENDAS

TÍTULO: Ayudas para promoción, dinamización, incorporación de las tic comunicación y digitalización 2022

Promoción y publicidad	Aprobado:	12.370,67 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	7.174,99 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	100,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	70,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	22.845,84 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	13.250,59 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	9.197,03 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	5.334,28 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	25.829,86 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T22-ASO-0002

Puntuación total: 21,00

NIF: G44141927

SOLICITANTE: ASOC. PROF. DE EMPRESARIOS DE COMERCIO

TÍTULO: Memoria de actuación justificativa ACSA Alcañiz 2022

Promoción y publicidad	Aprobado:	10.312,71 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	7.218,90 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	250,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	175,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	22.341,42 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	15.638,99 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	35,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	2.601,50 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	1.821,05 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	24.853,94 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T22-ASO-0003 Puntuación total: 10,50
NIF: G44142248 SOLICITANTE: ASOCIACION TURISMO BAJO ARAGON
TÍTULO: DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL BAJO ARAGÓN 2022

Promoción y publicidad	Aprobado:	675,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	310,50 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	14.063,28 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	6.469,11 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	27,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	1.555,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	715,30 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	7.494,91 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T22-ASO-0004 Puntuación total: 15,50
NIF: G44123537 SOLICITANTE: ASOC PROFESIONAL DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS
TÍTULO: Solicitud de Subvención para la Dinamización de la Asoc. de comerciantes y empresarios de Alcorisa

Promoción y publicidad	Aprobado:	9.423,34 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	5.465,54 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	11.365,77 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	6.592,15 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	900,47 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	522,27 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	12.579,96 €

OBSERVACIONES:

Se limitan los importes subvencionables, a lo efectivamente acreditado, conforme lo dispuesto en el apartado 9.1.a) de la Orden ICD/332/2022, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2022, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización, y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.



Nº EXPEDIENTE: T22-ASO-0005

Puntuación total: 17,50

NIF: G44171544

SOLICITANTE: ASOC. EMPRESARIAL DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS Y DEL BAJO MARTÍN

TÍTULO: DINAMIZACIÓN COMERCIAL 2022

Promoción y publicidad	Aprobado:	11.482,58 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	6.659,90 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	19.673,52 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	11.410,64 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	2.050,25 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	1.189,15 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	19.259,69 €

OBSERVACIONES:

En el apartado de digitalización, se excluyen como no subvencionables los gastos inferiores a 50€ IVA incluido; conforme lo dispuesto en los apartados 4.3 y 16.5 de la Orden ICD/332/2022, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2022, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización, y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.

Nº EXPEDIENTE: T22-ASO-0006

Puntuación total: 10,50

NIF: G44146074

SOLICITANTE: ASOCIACION DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CALAMOCHA

TÍTULO: ACCIONES, DINAMIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN COMERCIO ACIC

Promoción y publicidad	Aprobado:	7.145,02 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	3.286,71 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	9.031,11 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	4.154,31 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	27,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	814,11 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	374,49 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	7.815,51 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T22-ASO-0007

Puntuación total: 25,00

NIF: G44221349

SOLICITANTE: ASOCIACION CALANDINA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS

TÍTULO: ACTUACIONES DE PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA DE CALANDA

Promoción y publicidad	Aprobado:	8.302,49 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	5.811,74 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	826,45 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	578,52 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	19.992,18 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	13.994,53 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	35,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	5.908,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	4.135,60 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	24.520,39 €

OBSERVACIONES:

Se limita el importe subvencionable, a lo efectivamente acreditado, conforme lo dispuesto en el apartado 9.1.a) de la Orden ICD/332/2022, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2022, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización, y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.

Nº EXPEDIENTE: T22-ASO-0008

Puntuación total: 17,50

NIF: G44178630

SOLICITANTE: ASOCIACION COMARCAL EMPRESARIOS CUENCAS MINERAS

TÍTULO: ACECFMI PROMOCION DINAMIZACIÓN COMERCIAL

Promoción y publicidad	Aprobado:	2.150,30 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	1.247,17 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	13.003,04 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	7.541,76 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	8.788,93 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T22-ASO-0009

Puntuación total: 15,50

NIF: G44239077

SOLICITANTE: ASOCIACION TURISTICA GUDAR JAVALAMBRE

TÍTULO: CONSUMIR EN EL COMERCIO LOCAL DA VIDA A LOS PUEBLOS

Promoción y publicidad	Aprobado:	4.830,13 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	2.801,48 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	10.668,23 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	6.187,57 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	500,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	290,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	6.448,62 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	3.740,20 €
					Total Subvención:	13.019,25 €

OBSERVACIONES:

Se limitan los importes subvencionables, a lo efectivamente acreditado, conforme lo dispuesto en el apartado 9.1.a) de la Orden ICD/332/2022, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2022, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización, y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.

Nº EXPEDIENTE: T22-ASO-0010

Puntuación total: 12,00

NIF: G44182301

SOLICITANTE: ASOCIACION DE EMPRESARIOS COMARCA DEL MATARRAÑA

TÍTULO: Actividades de promoción, dinamización y proyectos para la digitalización al sector comercial

Promoción y publicidad	Aprobado:	18.023,09 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	8.290,62 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	18.205,20 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	8.374,39 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	27,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	1.210,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	556,60 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	17.221,61 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T22-ASO-0011 Puntuación total: 17,00
NIF: G44157154 SOLICITANTE: ASOC. EMPRESARIOS COMARCA DEL MEZQUÍN
TÍTULO: ACTIVIDADES COMERCIALES EN EL MEZQUIN BAJO ARAGON

Promoción y publicidad	Aprobado:	4.707,97 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	2.730,62 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	11.370,40 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	6.594,83 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	499,44 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	289,68 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	9.615,13 €

OBSERVACIONES:

En promoción y publicidad, se excluyen como no subvencionables los gastos de material fungible de oficina, como gasto corriente y los inferiores a 50€ IVA incluido; conforme lo dispuesto, respectivamente, en los apartados 4.3 y 16.7 de la Orden ICD/332/2022, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2022, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización, y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.

Nº EXPEDIENTE: T22-ASO-0012 Puntuación total: 13,50
NIF: G44154003 SOLICITANTE: ASOC DE EMPRESARIOS TURISTICOS SIERRA DE ALBARRACIN
TÍTULO: Ayudas dinamización comercial 2022

Promoción y publicidad	Aprobado:	2.525,02 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	1.464,51 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	990,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	693,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	21.015,91 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	12.189,23 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	900,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	522,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	14.868,74 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T22-ASO-0013

Puntuación total: 13,00

NIF: G44163848

SOLICITANTE: ASOCIACION EMPRESARIOS POLIGONO LA PAZ DE TERUEL

TÍTULO: SOLICITUD Ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización, y digitalización del com

Promoción y publicidad	Aprobado:	17.836,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	10.344,88 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	21.602,86 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	12.529,66 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	1.209,99 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	701,79 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	23.576,33 €

OBSERVACIONES:

En el apartado de promoción y publicidad se excluyen como no subvencionables: los gastos de infraestructuras y nomenclatura del parque empresarial, los de la campaña «Jornadas Interempresas», los relacionados con el plan de emergencias, y los de la campaña «Soy Empresario, soy de Asempaz», al no corresponderse con actuaciones de promoción y dinamización del comercio minorista conforme a lo dispuesto en el apartado 4.º 1.1 a) de la Orden ICD/332/2022, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2022, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización, y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio. En el apartado de contratación de primer gerente (retribuciones de la dinamizadora), se limitan los importes subvencionables, a lo efectivamente acreditado, conforme lo dispuesto en el apartado 9.1.a) de la citada Orden ICD/332/2022, de 15 de marzo.

Nº EXPEDIENTE: T22-ASO-0014

Puntuación total: 19,00

NIF: G44252716

SOLICITANTE: ASOCIACION COMERCIANTES EMPRESARIOS Y SERVICIOS DE TERUEL

TÍTULO: DINAMIZACIÓN COMERCIAL A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE ACESTERUEL

Promoción y publicidad	Aprobado:	25.619,67 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	17.933,77 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	1.089,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	762,30 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	11.244,46 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	7.871,12 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	35,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	3.025,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	2.117,50 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	2.783,03 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	1.948,12 €
					Total Subvención:	30.632,81 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T22-ASO-0015

Puntuación total: 25,00

NIF: G44100907

SOLICITANTE: ASOCIACION DE COMERCIANTES DE CENTRO HISTORICO

TÍTULO: PROYECTO DINAMIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE TERUEL

Promoción y publicidad	Aprobado:	46.629,36 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	32.640,55 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	3.370,64 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	2.359,45 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	30.000,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	21.000,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	35,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	27.938,61 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	19.557,03 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	21.541,07 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	15.078,75 €
					Total Subvención:	90.635,78 €

OBSERVACIONES:

En los apartados de apoyo a la distribución comercial y contratación de primer gerente, se limitan los importes al máximo subvencionable (50.000,00 y 30.000,00, respectivamente) conforme a lo dispuesto, en los apartados 4.º 1.1 b) y 4.º 1. 1.c) de la Orden ICD/332/2022, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2022, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización, y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.

Nº EXPEDIENTE: T22-ASO-0016

Puntuación total: 20,50

NIF: G44154862

SOLICITANTE: CONFEDERACION DE EMPRESAS PEQUEÑA Y MEDIANA

TÍTULO: PROYECTO DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL Y DIGITALIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO DE TERUEL

Promoción y publicidad	Aprobado:	7.203,69 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	5.042,58 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	23.906,70 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	16.734,69 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	35,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	8.222,89 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	5.756,02 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	27.533,29 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T22-ASO-0017

Puntuación total: 18,00

NIF: G44006542

SOLICITANTE: ASOCIACION INTEREMPRESARIAL PROVINCIAL DE COMERCIO DE TERUEL

TÍTULO: ACCIONES DIRIGIDAS AL PEQUEÑO COMERCIO DE TERUEL

Promoción y publicidad	Aprobado:	21.181,33 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	12.285,17 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	25.130,43 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	14.575,65 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	7.430,88 €	Porcentaje:	31,00%	Subvención:	2.303,57 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	1.507,66 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	874,44 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	30.038,83 €

OBSERVACIONES:

Se limitan los importes subvencionables, a lo efectivamente acreditado, conforme lo dispuesto en el apartado 9.1.a) de la Orden ICD/332/2022, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2022, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización, y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.

Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0001

Puntuación total: 14,50

NIF: G50300748

SOLICITANTE: ASOC DE COMERC MUEBLES DE ZARAGOZA Y ARA

TÍTULO: Proyecto dinamización comercial del sector del mueble en Aragón 2022

Promoción y publicidad	Aprobado:	9.633,58 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	5.587,48 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	30.000,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	17.400,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	128,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	74,24 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	23.061,72 €

OBSERVACIONES:

En digitalización, se excluye la cantidad de 26,98 euros del concepto de hosting wordpress por estar fuera del periodo de gasto de las actuaciones subvencionables, según apartado cuarto punto 2 de la Orden de convocatoria.

En promoción, se excluye la cantidad de 46,04 euros del seguro de responsabilidad civil, al ser inferior a 50 euros, según apartado decimosexto punto 7, de la Orden de convocatoria.



Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0002

Puntuación total: 25,00

NIF: G50162957

SOLICITANTE: ASOCIACION DE DETALLISTAS DEL MERCADO CENTRAL DE LANUZA DE ZARAGOZA

TÍTULO: EL CENTRAL EN MARCHA

Promoción y publicidad	Aprobado:	50.000,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	35.000,00 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	30.000,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	21.000,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	35,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	9.805,64 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	6.863,95 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	22.283,16 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	15.598,21 €
					Total Subvención:	78.462,16 €

OBSERVACIONES:

-En promoción y publicidad y en contratación primer gerente, se limita el gasto máximo subvencionable, según apartado cuarto punto 1, de la Orden de convocatoria.

-En actividades de digitalización, se excluye la cantidad de 1 euro, (que constaba por error tipográfico al formular la solicitud).

- En contratación de empleado de digitalización, se excluye el importe de 667,02 euros del IRPF del 3º trimestre, según apartado cuarto, punto 2, de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0003

Puntuación total: 18,50

NIF: G50076447

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE CASPE

TÍTULO: Ayudas promoción, dinamización y digitalización comercio minorista. Entidades sin animo de lucro.

Promoción y publicidad	Aprobado:	27.269,17 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	19.088,42 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	27.071,31 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	18.949,92 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	35,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	4.114,44 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	2.880,11 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	40.918,45 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0004

Puntuación total: 11,50

NIF: G50580026

SOLICITANTE: ASOC DE COMERCIANTES BORGIA DE BORJA

TÍTULO: Asociacion de Comerciantes Borgia

Promoción y publicidad	Aprobado:	18.241,36 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	8.391,03 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	10.054,85 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	4.625,23 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	27,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	13.016,26 €

OBSERVACIONES:

Respecto a gastos de promoción y publicidad, se excluye la cantidad de:

- 71,90 euros por la campaña "Busca tu imagen" y 2.407,90 euros por la campaña "Borja Viaja" por no ser actuación subvencionable según apartado segundo, punto 1, de la Orden de convocatoria.
- 86,50 euros por el presupuesto de creatividad en campaña, por estar duplicado el concepto en otros presupuestos subvencionables.
- 100,00 euros de la campaña "Dibuja de tu tienda" euros, según apartado cuarto, punto 3, de la Orden de convocatoria.
- 6,65 euros y de 101,90 euros en concepto de gastos corrientes de oficina, según apartado cuarto, punto 3, de la Orden de convocatoria.
- 29,20 euros en concepto de inversión, según apartado cuarto, punto 3, de la Orden de convocatoria.

Respecto a gastos del dinamizador, se excluye el importe de 34,71 euros por IRPF del tercer trimestre, al estar fuera de pago del periodo subvencionable, según apartado cuarto, punto 1.1 c) de la Orden de convocatoria. Por error y duplicidad de la Seguridad Social del trabajador, en el cálculo de la memoria económica, se excluye la cantidad de 377 euros.



Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0005

Puntuación total: 21,50

NIF: G99005324

SOLICITANTE: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE GALERIAS DE ALIMENTACION Y MERCADOS DETQALLISTAS DE ZARAGOZA ZA

TÍTULO: DAMOS VIDA DIGITAL A LOS MERCADOS-2022

Promoción y publicidad	Aprobado:	7.625,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	5.337,50 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	18.971,20 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	13.279,84 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	35,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	5.093,19 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	3.565,23 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	22.182,57 €

OBSERVACIONES:

Se excluye la cantidad de 374,80 euros en total de los conceptos de mantenimiento y actualizaciones de la página web de www.zamasmercados.es y blog de la Asociación, por estar fuera del periodo de gasto de las actuaciones subvencionables, según apartado segundo punto 1 de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0006

Puntuación total: 9,00

NIF: G50201516

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ELECTRODOMÉSTICOS DE ARAGON

TÍTULO: PROMOCIÓN Y DIGITALIZACION DEL COMERCIO DE ELECTRODOMESTICOS

Promoción y publicidad	Aprobado:	56.918,20 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	26.182,37 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	27,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	2.904,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	1.335,84 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	27.518,21 €

OBSERVACIONES:

En promoción y publicidad se limita el importe a 50.000 euros, según el apartado cuarto, punto 1.1 b) de la orden de convocatoria.

En actividades de digitalización y TIC, solicita inicialmente la cantidad de 2.544,00 euros. Subsana error en el cálculo de IRPF y se evalúa por 2.904,00 euros.



Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0007

Puntuación total: 22,00

NIF: G50111913

SOLICITANTE: FEDERACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIOS Y SERVICIOS DE ZARAGOZA Y PROVINCIA (ECOS)

TÍTULO: PROMOCION Y DIGITALIZACION DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD

Promoción y publicidad	Aprobado:	46.699,13 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	32.689,39 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	30.000,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	21.000,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	93.350,55 €	Porcentaje:	35,00%	Subvención:	32.672,69 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	33.159,40 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	23.211,58 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	24.663,20 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	17.264,24 €
					Total Subvención:	126.837,90 €

OBSERVACIONES:

De actividades de digitalización, se subsana el error en facturas presentadas con IRPF, aumentando el importe solicitado en 402 euros y se excluyen:

-la creación de newsletter " Tu comercio", según apartado cuarto punto 1.2 de la Orden de convocatoria.

-0,65 euros por consultoría para la digitalización, limitarse el importe a 10.000 euros, según apartado cuarto punto 1.2, de la Orden de convocatoria.

•18,15 euros por la renovación del dominio, según apartado decimosexto, punto 7, de la Orden de convocatoria.



Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0008

Puntuación total: 15,50

NIF: G50458884

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA DE TARAZONA

TÍTULO: Ayuda promoción y publicidad, dinamización, digitalización y gerencia

Promoción y publicidad	Aprobado:	41.007,81 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	23.784,53 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	22.500,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	13.050,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	36.834,53 €

OBSERVACIONES:

Solicita para actividades de promoción y publicidad la cantidad de 40.518,62 euros. Subsana y se incluye el importe del IRPF no incluido inicialmente por error, así como el curso de la Universidad de verano, elevando el importe solicitado a 41.153,12 euros. Se excluye la cantidad de 9,19 euros por ser gasto corriente de papelería y 136,12 euros de publicidad en vallas, por estar fuera del periodo de gasto subvencionable.

-Se excluye la cantidad de 10.559,60 euros en concepto de servicios en la web, por no ser actuación subvencionable, según apartado cuarto, punto 1.2 a) de la Orden de convocatoria.



Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0009

Puntuación total: 16,00

NIF: G99464059

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DE FAYÓN

TÍTULO: Promoción y dinamización comercial 2022 en Fayón

Promoción y publicidad	Aprobado:	1.495,50 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	867,39 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	13.543,70 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	7.855,35 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	8.722,74 €

OBSERVACIONES:

- Contratación de gerente: Se excluye la cantidad de 64,44 euros del concepto de IRPF de las nóminas del 3º trimestre por estar fuera del periodo de pago de las actuaciones subvencionables, según apartado cuarto punto 2 de la Orden de convocatoria.
- Se excluye el importe de 1.971,60 euros de la actuación de digitalización al tratarse de una inversión, y no de un gasto corriente subvencionable, según apartado cuarto, punto 1.2, de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0010

Puntuación total: 9,00

NIF: G50472489

SOLICITANTE: ASOCIACION DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TAUSTE

TÍTULO: ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DINAMIZACION ASOCIATIVA Y DIGITALIZACION

Promoción y publicidad	Aprobado:	3.776,47 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	1.737,18 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	27,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	181,50 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	83,49 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.820,67 €

OBSERVACIONES:

- Se excluye, del apartado de publicidad y promoción, la cantidad de 90,75 euros correspondientes a facturas inferiores a 50 euros, según apartado decimosexto punto 7, de la Orden de convocatoria.



Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0011

Puntuación total: 7,00

NIF: G50864230

SOLICITANTE: ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL SECTOR COMERCIAL ARRABAL

TÍTULO: PROMOCIÓN COMERCIAL

Promoción y publicidad	Aprobado:	817,96 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	376,26 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	27,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	109,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	50,14 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	426,40 €

OBSERVACIONES:

Solicita gastos por promoción y publicidad, erróneamente, por importe de 3.370,78 euros. Se transfieren los presupuestos 03, 04 y 05 al apartado de digitalización por importe 1.881,02 euros.-De los gastos de promoción y publicidad se excluyen: • El diseño del logo de la asociación por importe de 584,80 euros por tratarse de gastos de inversión, no objeto de subvención, según apartado cuarto, punto 1.2 b) de la Orden de convocatoria; • La cantidad de 87 euros por error en el cálculo de la campaña de publicidad "abrimos gracias a ti".

- De los gastos de digitalización se excluyen: • La sesión fotográfica de los asociados por importe 338,80 euros: por no ser gasto subvencionable; • de la creación de web: la cantidad de 1.025,22 euros y • del plan básico de comunicación: 408 euros, por tratarse de gastos de inversión, no objeto de subvención, según apartado cuarto, punto 1.2 b) de la Orden de convocatoria.



Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0012 Puntuación total: 11,50
NIF: G99522195 SOLICITANTE: FEDERACION CONSEJO DE COMERCIO DE CEPYME ZARAGOZA
TÍTULO: Dinamización comercial asociaciones.

Promoción y publicidad	Aprobado:	4.910,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	2.258,60 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	18.147,62 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	8.347,91 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	13.810,03 €	Porcentaje:	27,00%	Subvención:	3.728,71 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	4.448,06 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	2.046,11 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	16.381,33 €

OBSERVACIONES:

- Se rectifica el error en la solicitud, al indicar unos gastos subvencionables inferiores a los aportados en la memoria descriptiva y económica.
- Se traspasa al apartado de promoción y publicidad, el importe de 225,00 euros del curso de la Universidad de verano del gerente.
- Se excluye el IRPF del tercer trimestre del gerente, según apartado cuarto, punto 2 de la Orden de convocatoria.
- Del apartado de digitalización, se excluyen 2.500 euros por el desarrollo e implementación de un programa, según apartado cuarto, punto 1.2 a) de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0013 Puntuación total: 7,50
NIF: G50159532 SOLICITANTE: ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE LIBRERIAS DE ZARAGOZA
TÍTULO: PRMOCIÓN EN WEB Y RRSS

Promoción y publicidad	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	27,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	5.469,20 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	2.515,83 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.515,83 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0014
NIF: G99475378
TÍTULO: Actividades 2022

Puntuación total: 6,50
SOLICITANTE: ASOC DE COMERCIANTES YO COMPRO EN LAS FUENTES Y ALREDEDORES

Promoción y publicidad	Aprobado:	201,70 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	92,78 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	27,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	1.210,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	556,60 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	649,38 €

OBSERVACIONES:

Respecto a gastos de promoción y publicidad, se excluye la cantidad de: •403,3 euros procedentes de publicidad en campañas fuera del periodo de gasto subvencionable, según apartado cuarto, punto 1 de la Orden de convocatoria.

Respecto a gastos de digitalización, se excluye el importe de: •1.694,00 euros en concepto de alquiler ordenadores y tablets, según apartado cuarto, punto 3 de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0015
NIF: G50708247
TÍTULO: ESTUDIO DE HABITOS DE CONSUMO EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Puntuación total: 9,00
SOLICITANTE: CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE ARAGON(CEMCA)

Promoción y publicidad	Aprobado:	44.830,50 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	20.622,03 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	27,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	20.622,03 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0016

Puntuación total: 10,50

NIF: G50137991

SOLICITANTE: AGRUPACION DE COMERCIANTES CALLE DELICIAS Y ADYACENTES

TÍTULO: Dinamización comercial Calle Delicias y Adyacentes

Promoción y publicidad	Aprobado:	4.694,80 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	2.159,61 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	2.835,25 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	1.304,22 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	27,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	11.664,12 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	5.365,50 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	8.829,33 €

OBSERVACIONES:

Se subsana el error material de los importes solicitados en todas las actuaciones, evaluando el importe correcto en la documentación aportada y que consta en la memoria descriptiva y económica.

Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0017

Puntuación total: 21,00

NIF: G99535932

SOLICITANTE: ASOCIACION AGRUPACION EMPRESARIAL ZARAGOZA CENTRO

TÍTULO: Dinamización, promoción y digitalización Zaragoza Centro

Promoción y publicidad	Aprobado:	49.483,72 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	34.638,60 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	20.564,84 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	14.395,39 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	35,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	32.104,10 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	22.472,87 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	14.933,44 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	10.453,41 €
					Total Subvención:	81.960,27 €

OBSERVACIONES:

En promoción y publicidad, se excluye la cantidad de 36,30 euros por la difusión en redes sociales, al ser factura inferior a 50 euros, según apartado decimosexto, punto 7 de la Orden de convocatoria.



Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0018

Puntuación total: 10,00

NIF: G50098359

SOLICITANTE: ASOC DE COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL INDEPENDENCIA

TÍTULO: ayudas para promoción, dinamización y digitalizar el comercio minorista

Promoción y publicidad	Aprobado:	39.840,21 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	18.326,50 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	20.283,87 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	9.330,58 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	27,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	3.644,74 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	1.676,58 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	29.333,66 €

OBSERVACIONES:

"Promoción y Publicidad": Dos facturas corregidas por importe (diferencia) 100 € y 0'81 € (orden 25 y 26 respectivamente); Minorización de 44'04 € por ser una factura inferior a 50 €. "Actividades de digitalización y TIC": Minoración de 84,00 € por 6 facturas de 14 € cada una. "Contratación primer gerente": IRPF y SS del trabajador y de la Empresa de diciembre 2021 son modificadas respectivamente (122'91 a 123'06; 80'47 a 81'89; 399'77 a 344'2 € -- Total Minoración en -54 €); IRPF Julio y Agosto (130'9 x2 = -261'8 €). Total Minoración: -315'8 € (no subvencionable según el apartado cuarto, punto b)

Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0019

Puntuación total: 4,00

NIF: G01671494

SOLICITANTE: ASOCIACION DE COMERCIANTES LA JOTA Y ALREDEDORES

TÍTULO: Temas para dinamización del comercio

Promoción y publicidad	Aprobado:	6.027,50 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	2.049,35 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	23,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.049,35 €

OBSERVACIONES:

Se evalua por menor importe al solicitado ya que aporta documentación indicando "que la publicidad en pantallas publicitarias no se va a realizar y la cantidad solicitada se queda en 6.027,50 euros"



Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0020

Puntuación total: 8,00

NIF: G50426808

SOLICITANTE: ASOCIACION COMERCIAL SECTOR FERNANDO EL CATOLICO

TÍTULO: Dinamización comercial sector Fernando el Católico

Promoción y publicidad	Aprobado:	9.243,25 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	4.251,90 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	27,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	3.200,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	1.472,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	5.723,90 €

OBSERVACIONES:

Se evalúa por el importe que aportan y que presentan correctamente. En la actuación de "Promoción y publicidad" presentan facturas y pagos por valor de 9.243,25 €. En la actuación de "Actividades de digitalización y TIC" presentan un presupuesto por 3.200 €.

Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0021

Puntuación total: 21,00

NIF: G50379452

SOLICITANTE: ASOC DE EMPRESARIOS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LAS CINCO VILLAS

TÍTULO: Promoción, dinamización y digitalización Ejea Comercio

Promoción y publicidad	Aprobado:	10.926,99 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	7.648,89 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	7.000,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	4.900,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	27.761,50 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	19.433,05 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	35,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	11.624,40 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	8.137,08 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	40.119,02 €

OBSERVACIONES:

En la actuación "contratación primer gerente" se sustrae el IRP del 3T por valor de 531 €, según el apartado cuarto, punto 2 de la orden de convocatoria.



Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0022 Puntuación total: 16,50
NIF: G50779461 SOLICITANTE: ASOCIACION DE COMERCIANTES DE FUENTES DE EBRO
TÍTULO: PROYECTO DINAMIZACION COMERCIAL 2022

Promoción y publicidad	Aprobado:	4.967,46 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	2.881,13 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	18.694,50 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	10.842,81 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	13.723,94 €

OBSERVACIONES:

En "Promoción y publicidad" no se evalúa el concepto "Transporte a Cariñena y Belchite para acciones de dinamización comercial" por valor de 495 € dado que son gastos de desplazamiento, concepto no subvencionable según el apartado cuarto, punto 3. En "Actividades de digitalización y TIC" no se evalúa el concepto "Maquetación identidad corporativa" por valor de 847 € dado que es una creación de logo corporativo, concepto no subvencionable al no estar incluido en el apartado cuarto, punto 1.2.a)

Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0023 Puntuación total: 4,50
NIF: G50332071 SOLICITANTE: ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL SECTOR ALFONSO
TÍTULO: PROMOCIÓN COMERCIAL SECTOR ALFONSO

Promoción y publicidad	Aprobado:	4.106,74 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	1.396,29 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	23,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.396,29 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0024 Puntuación total: 5,50
NIF: G50161066 SOLICITANTE: Gremio Provincial de carniceros y charcuteros
TÍTULO: ACCIONES DE PROMOCION Y DINAMIZACION ASOCIATIVA Y DIGITALIZACION

Promoción y publicidad	Aprobado:	20.399,80 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	6.935,93 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	23,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	174,90 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	59,47 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	6.995,40 €

OBSERVACIONES:

En promoción y publicidad, solicitan por importe de 23.494,15 €, sin embargo se evalúa por el importe que aportan en la documentación y en la memoria económica: 20.399,80

Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0025 Puntuación total: 6,00
NIF: G50732056 SOLICITANTE: ASOCIACION COMERCIAL ZONA CENTRO DE ZARAGOZA
TÍTULO: Promoción zona centro Zaragoza

Promoción y publicidad	Aprobado:	8.837,60 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	3.004,78 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	23,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	3.004,78 €

OBSERVACIONES:

En promoción y publicidad, en la "Campaña publicidad Navidad 2021" no se evalúa la partida de "cuelga mascarillas" por valor de 1.875,5 € dado que es un regalo promocional. No se evalúa la partida "Pulseras embolsadas Virgen del Pilar" por valor de 5.445 € dado que se es un regalo promocional. Ambos conceptos no son subvencionables según el apartado cuarto, punto 3



Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0026 Puntuación total: 3,00
NIF: G50196310 SOLICITANTE: Asociacion de Empresarios El Tubo de Zaragoza
TÍTULO: Asociación de Empresarios del Sector El Tubo de Zaragoza

Promoción y publicidad	Aprobado:	12.500,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	4.250,00 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	23,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	4.250,00 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0027 Puntuación total: 4,50
NIF: G50665298 SOLICITANTE: ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE MUEBLES DE COCINA Y BAÑO DE ARAGON
TÍTULO: PLACAS CONMEMORATIVAS

Promoción y publicidad	Aprobado:	2.029,17 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	689,92 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	23,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	689,92 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0028

Puntuación total: 6,00

NIF: G50472497

SOLICITANTE: ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ZUERA

TÍTULO: Acciones de promoción y digitalización

Promoción y publicidad	Aprobado:	2.359,80 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	802,33 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	23,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	3.200,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	1.088,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.890,33 €

OBSERVACIONES:

En la solicitud solicitan los importes erróneamente y se evalúan los importes debidamente aportados como documentación, en la memoria económica y excel

Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0029

Puntuación total: 6,00

NIF: G50561471

SOLICITANTE: ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL SECTOR COMERCIAL LA ALMOZARA

TÍTULO: PROMOCION Y DINAMIZACIÓN SECTOR CIAL LA ALMOZARA

Promoción y publicidad	Aprobado:	1.312,96 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	446,41 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	23,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	446,41 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen ciertos conceptos por no considerarlos subvencionables, al no estar incluidos en el punto 1.1 a) del apartado cuarto de la Orden ICD/332/2022, de 15 de marzo, por la que se convocan ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.



Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0030

Puntuación total: 3,50

NIF: G50999572

SOLICITANTE: ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA COMARCA DEL ARANDA

TÍTULO: BOLSAS ASOCIATIVAS

Promoción y publicidad	Aprobado:	3.000,80 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	1.020,27 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	23,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.020,27 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0031

Puntuación total: 7,00

NIF: G50159557

SOLICITANTE: ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE CALATAYUD Y COMARCA

TÍTULO: FERIA DEL COMERCIO y PASARELA JALON

Promoción y publicidad	Aprobado:	18.997,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	8.738,62 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	27,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	8.738,62 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0032 Puntuación total: 2,50
NIF: G10602852 SOLICITANTE: ASOCIACION SALAMERO VIBRA
TÍTULO: DINAMIZACION PLAZA SALAMERO Y ENTORNO

Promoción y publicidad	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	23,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	4.356,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	1.481,04 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.481,04 €

OBSERVACIONES:

Por la actividades de digitalización se solicitó erróneamente por valor de 4.550 €. Se evalúa 4.356,00 €. En la excel presentada y en la documentación, se indican gastos por valor de 5.687 €. Este importe se minorra en 1.331,10 € de "Creación de imagen de marca", dado que no es un concepto subvencionable según el apartado cuarto de la orden de convocatoria. (4.356 + 1.331'10 = 5.687 €)

Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0033 Puntuación total: 13,00
NIF: G50153113 SOLICITANTE: ASOC. COMERCIAL SAN GIL DE ZARAGOZA
TÍTULO: PROMOCION Y DIGITALIZACION SECTOR DON JAIME I ZARAGOZA

Promoción y publicidad	Aprobado:	44.597,76 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	25.866,70 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	16.192,36 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	9.391,57 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	31,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	39.958,00 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	23.175,64 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	11.300,42 €	Porcentaje:	58,00%	Subvención:	6.554,24 €
					Total Subvención:	64.988,15 €

OBSERVACIONES:

En la actividad de "Promoción y publicidad" no se evalúan 5.000 € dado que se no es un actividad subvencionable según el apartado cuarto, punto 1.1.a), al tratarse de una colaboración de Artistas



Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0034 Puntuación total: 12,00
NIF: G50914993 SOLICITANTE: ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE LAS CINCO VILLAS
TÍTULO: PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PROXIMIDAD EN LAS CINCO VILLAS

Promoción y publicidad	Aprobado:	4.700,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	2.162,00 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	27,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	5.574,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	2.564,04 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	4.726,04 €

OBSERVACIONES:

"Promoción y publicidad": se evalúa por 4.700 € (total de los pagos presentados). Se excluye: "Contratación primer gerente" Trabaja 8 horas semanales (20%) de la jornada laboral) Incumple el apartado noveno, punto c). "Actividades de digitalización y TIC": se evalúa por el importe justificado de 5.574 € (total de los pagos presentados)

Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0035 Puntuación total: 5,00
NIF: G99039331 SOLICITANTE: ASOC CULTURAL AMIGOS DE AQUITANIA Y ESSEX
TÍTULO: PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DERL COMERCIO EN LAS COMARCAS ARAGONESAS

Promoción y publicidad	Aprobado:	8.000,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	2.720,00 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	23,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	34,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.720,00 €

OBSERVACIONES:

"Promoción y publicidad": Se evalúa por el importe justificado: 8.000 €. Se excluye en "Actividades de digitalización y TIC": 4.130 € - Inversión e Implantación de programa; 430 € - Creación de imagen corporativa, según apartado segundo.



Nº EXPEDIENTE: Z22-ASO-0036

Puntuación total: 9,00

NIF: G99453011

SOLICITANTE: ASOCIACION DE COMERCIANTES SAN JOSE BARRIO COMERCIAL

TÍTULO: Proyecto de promoción, dinamización y digitalización del comercio de San José 2022

Promoción y publicidad	Aprobado:	7.400,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	3.404,00 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	70,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	27,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	2.200,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	1.012,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	46,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	4.416,00 €

OBSERVACIONES:

Es una asociación con exención del IVA al 100%. En la solicitud indican unos importes erróneos y se evalúan los importes debidamente aportados como documentación en la memoria económica y excel.